



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
BRANDSEN

VISTO:

La sanción de la Resolución N° 50/14 del Honorable Concejo Deliberante de Brandsen; y,

CONSIDERANDO:

Que en su contenido se argumentaba sobre los problemas de inseguridad que afectaban a toda la sociedad, incluyendo también a los establecimientos educativos;

Que el Artículo 1º de dicha Resolución mencionaba lo siguiente:

“ Exprésese este cuerpo solicitando al Departamento Ejecutivo la implementación en el Partido de Brandsen de un Programa destinado a la instalación de cámaras de seguridad y alarmas en todos los establecimientos educativos del distrito”.

POR ELLO, EL PARLAMENTO JUVENIL DE BRANDSEN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA PRESENTE:

RESOLUCIÓN N° 9/2015

ARTICULO 1º: Expresase este Cuerpo, solicitando al Honorable Concejo Deliberante de -----Brandsen la reiteración de la Resolución N° 50/2014 (se adjunta copia).

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante de Brandsen, a quien -----corresponda, regístrese y una vez cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN, EN SESION ORDINARIA DEL PARLAMENTO JUVENIL NÚMERO UNO/DOS MIL QUINCE A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

Jésica Agüero
Secretario

Agustín Marchetti
Presidente